

**ACUERDO N° 16/2022**  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**VISTOS:** La Constitución Política del Estado; la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por la Ley N° 929; la Convocatoria Pública N° 13/2021 y el "Reglamento Específico del Proceso de Preselección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021; el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí; los antecedentes, y;

**CONSIDERANDO I:** Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 706/2021 de 15 de noviembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual: *"el proceso de preselección, selección de postulantes a los cargos de Secretaria (o), Auxiliares/Oficiales de Diligencia de Juzgados Ordinarios, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

**CONSIDERANDO II:** Que, el art. 193. I. de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15. I. de la Ley N° 025 manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de Juzgados Ordinarios y Agroambientales de los Tribunales Departamentales de Justicia; en efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso

de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciaciones, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

**CONSIDERANDO III:** Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 151/2021 aprobó el *"Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales"* que tiene por objeto, *"normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarías (os), Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados ordinarios y agroambientales, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia"*.

Que, sobre dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 154/2021 de 2 de septiembre, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí.

Que, el art. 52.II del mencionado Reglamento manifiesta que: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para Secretarios, y cincuenta y uno (51) puntos para Auxiliares, Oficiales de Diligencias y Notificadores, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo"*.

Que, asimismo el art. 52.VI del Reglamento señalado expresa: *"Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación. Estas listas constituirán un banco o nómina de aspirantes habilitados, el cual servirá para la designación inmediata o durante el tiempo de vigencia del mismo"*.

Que, la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remite a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares, Oficiales de Diligencia y/o Notificadores de Juzgados Ordinarios y Agroambientales del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (Convocatoria Pública Nacional N° 13/2021) aprobado mediante Acuerdo N° 154/2021, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 706/2021 de 15 de noviembre, razón por la cual, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de Apoyo Judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí para las designaciones correspondientes.

**POR TANTO:** La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 2 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, dispone la elaboración del presente Acuerdo Complementario por necesidad institucional y a solicitud de los Tribunales Departamentales de Justicia.

**ACUERDA:**

**Primero: APROBAR** el presente Acuerdo Complementario del Acuerdo N° 276/2021 de 9 de diciembre, sobre las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

**DISTRITO JUDICIAL DE POTOSÍ:  
CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 13**

**SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	HUARACHI AREQUIPA	SANDRA	6589762	86
2	GUILLEN CAMARGO	SHINDY PAMELA	8511622	84
3	AVILLO RIOS	YOLANDA	4012695	82
4	ALDERETE ORTIZ	MARIA EUGENIA	8600129	81
5	OPORTO MURUCHI	LUIS EDUARDO	8574720	79
6	BURGOS PATIÑO	DAYANA XIMENA	8522897	78
7	LOPEZ MARQUEZ	IVON SONIA	6695137	78
8	AYALA CUETO	ROSALBA	8549072	77
9	GOYTIA TABOADA	ANDRÉS MARCELO SANTIAGO	8558490	75
10	SANCHEZ MENACHO	LESLIE ANDREA	8516903	75
11	RICALDI VILLALTA	MARIA RENEE	8522736	74
12	LAGRAVA URIZAR	WALDO	6705456	73
13	MAMANI RAMIREZ	VILLMA	6703458	72
14	LLANQUE COLQUE	ROSEMERY	6675598	72
15	ZAMBRANA FERNANDEZ	MARYSABEL	8595324	72
16	GUTIERREZ HUANACO	ANA MARIA	8545651	71
17	CORDERO LEYTON	BISMARCK EDUARDO	8648039	71
18	VARGAS CASTRO	OSCAR DENNIS	8595662	71
19	SILVESTRE CRUZ	IRIS FABIOLA	8532211	70
20	MENDO BENGOLEA	RONALD	6659579	70
21	TORREZ CONDORI	VERONICA MAYTE	10536121	70
22	MORODIAS RIVERA	PATRICIA	5546719	70
23	MENDEZ DIAZ	PAOLA LUCIA	10561900	70
24	VARGAS BRAVO	MARIA DE LOS ANGELES	8508725	69
25	CHUCA NINA	MAYRA PATRICIA	8522844	68
26	FLORES SANCHEZ	YOSELIN ROSARIO	10538652	68

27	FONSECA CASTRO	VANIA WANDA	10503929	68
28	TORREZ FLORES	LISBETH	5070309	68
29	BAZÁN LOAYZA	WENDY VIVIANA	6700323	68
30	RAMIREZ	ROSA JUSTINA	8618503	67
31	LIMA CARI	KAREN WENDY	6695554	67
32	CORO CALLAPA	LOURDES	8636282	67
33	GONZALES LIMACHI	JUDAN RONALD	10532263	67
34	GUTIERREZ GONZALES	ROCIO	6668248	67
35	CORONADO NINA	ROXANA	8654914	66
36	HUARANCA ERAZO	ANDREA DE LOS ÁNGELES	8654879	66
37	VARGAS VELÁSQUEZ	PABLO	6686574	66
38	VELASCO PRIETO	JORGE ANDRES	5070494	65
39	ALBAN CONDORI	ARIEL	8597208	65
40	GONZALES LOAIZA	MIRTHA CELIA	5507892	65
41	NAVARRO FRANCISCO	MERY MARLENE	8549737	64
42	SUZAÑO CONDORI	AMANDA	8613478	64
43	VELA CARVAJAL	YESICA NIEVES	6675494	63
44	SAJAMA ARIAS	BETTSABE CARLA	5137339	63
45	VACAFLORES CALVETTY	CLAUDIA GABRIEL	6675838	62
46	RAMIREZ VILLAFÁN	INDIRA YHOSELIN	13918640	61
47	COLQUE GUERRA	MARIELA ANDREA	6703263	61
48	CONDORI ARCIBIA	GABRIELA ARMINDA	10531456	60
49	LÓPEZ GUERRA	JORGE	10577488	59
50	JANCO CAIHUARA	GROVER ISMAEL	6672764	58
51	ENCINAS FLORES	SHEILA MARIELA	6701936	58
52	CAYHUARA VARGAS	JEANNETH GLADYS	5130778	58
53	AYARACHI ROJAS	NELSON	6579541	58
54	ARROYO FERNANDEZ	OSMAR EDSON	6659569	58
55	CHACON MAMANI	JHOJANN LORGIO	5118554	57

**AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	GARCÍA NAVARRO	ALEJANDRA CAROLA	8521176	96
2	PUITA LAUREAN	ALEJANDRA	8654693	90
3	VILLARROEL AVILLO	MAYTE DENIZ	8512490	90
4	SERRUDO TERRAZAS	JHOSELIN	8555387	88
5	CORTEZ DELGADO	ANABEL	8522883	86
6	CHAMBI RODRIGUEZ	ANA CAROLINA	8631333	84
7	AREQUIPA DUCHEN	JESUS MAURICIO	14162754	81,5
8	ALARCON RODRIGUEZ	BRYAN RAFAEL	10554471	80
9	DURAN VARGAS	MELISSA	6660580	80
10	HUANACO CARDENAS	PAOLA ALEJANDRA	10522271	80
11	CUETO VARGAS	GUSTAVO LEANDRO	5520815	78
12	PALENQUE ARGANDOÑA	ALEXEY FRANCO	8514963	78
13	RIVAS ESTRADA	JACQUELINE VERÓNICA	6704876	78

14	JANCO FLORES	XIMENA	13005934	77
15	CASILLA QUISPE	ALEX	8655157	76
16	VEDIA ZAMBRANA	SILVIA JHANIRA	8545944	76
17	CAMARGO CHOQUE	MILGUER ALAIN	10470316	74
18	SAAVEDRA CHOQUE	KATHERINE	8578837	73.5
19	CARPIO SAAVEDRA	GIOVANNY ALEJANDRO	8599050	72
20	FLORES MARTÍNEZ	SONIA	6698857	71
21	PACA PACA	VERONICA	12845888	71
22	MUJICA NINAJA	JOSE EMILIO	4001603	70
23	VILLARROEL CAMPOS	NOHELIA FATIMA	8518167	70
24	CRUZ GARCÍA	RICHARD MENDE	10537889	68
25	RUIZ GOMEZ	YESICA	10521301	68
26	FLORES ESPADA	ROSARIO MONICA	13166782	66
27	GUZMAN MAMANI	VIVIANA ANA	10527503	66
28	LAGRAVA CAMPOS	VICTOR MANUEL	8554545	66
29	TERRAZAS RAMIREZ	MELANI ALEXANDRA	6612526	65
30	PLAZA MARTÍNEZ	MARÍA LORENA	8636914	64
31	RAMOS TILA	JOSELINE YESENNIA	8615617	64
32	ZELAYA APATA	ARMIN	6680615	64
33	PEREIRA CORICO	DEYANIRA PAOLA	8554458	63
34	BALDIVIEZO CUETO	JORGE	5540515	59

**SECRETARIA (O) DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	FERNÁNDEZ HUANCA	ELIANA GISELA	6689074	84
2	COPAJIRA CUEVAS	EDITH ANDREA	12781390	77
3	GASPAR ZENTENO	JHOSELINE	8638424	75
4	CUELLAR ORTEGA	DAYANA	7516694	74
5	GARCÍA LÓPEZ	ROSALVA	4037095	73
6	HUARACHI JUAREZ	RAUL	8583882	72
7	IQUISE LUJAN	TERESA SANDRA	12623035	69
8	COCA TERCEROS	ADEMAR LUIS	6665140	68
9	PATZI RAMOS	GABRIELA	8515071	61
10	LUCAS GONZALES	GUIDO	6715622	61
11	MARTINEZ OSORIO	SONIA	10561725	60

**AUXILIAR/OFICIAL DE DILIGENCIA DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA**

N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	MARTINEZ PEREZ	ALICIA LEONELA	8505606	80
2	VALDIVIA KENNEDY	DALENIA	5176752	80
3	POMA MURILLO	MARUJA	8776507	75
4	CUELLAR DAZA	DENIS	10344210	72
5	FLORES PINTO	GILDA	10529668	71
6	CORIA BARRIENTOS	IRINA MARGARITA	10564246	70
7	SAAVEDRA ESPADA	MARIA ESTHER	4082725	69